



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 240/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006297-5/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite citado en el visto, Daniel Osvaldo Calisti Otheguy, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita autorización para asistir a dar clases en la Facultad de Derecho de la UBA los martes de 11:30 hs a 13:00 hs., retirándose del Juzgado a las 11:00 hs, a partir del 18 de marzo del 2025.

Que motiva la presente petición el hecho de resultar Ayudante de Segunda de la asignatura Elementos del Análisis Económico y Financiero en la Comisión N° 8652, a cargo de la Profesora Mariana Barreña, perteneciente a la cátedra del Dr. Andrés Di Pelino, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se brinda los martes y viernes, de 11:30 hs a 13:00 hs.

Que Daniel Osvaldo Calisti Otheguy se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria los mismos días martes al finalizar el dictado de clase.

Que el Dr. Victor R. Trionfetti, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, presta conformidad en carácter de superior de Calisti Otheguy.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a Daniel Osvaldo Calisti Otheguy (Legajo N° 7189) a retirarse los martes a las 11:00 hs. para asistir a dar clases en la Facultad de Derecho de la UBA, a partir del 18 de marzo del 2025 del corriente, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 240/2025**